ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 11:50 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 5429** de fecha 28/06/2017, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 57** de fecha 19/07/2017 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 328372).

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 con fecha de emisión 13/07/2017 por un monto total de **Gs. 912.101.770.**

d) **Nota de Observación DNCP N° 19090**, de fecha 03/08/2017, realizando observaciones al PBC.

e) **Adenda N° 1** de fecha 17/08/2017 2016 modificando parcialmente el PBC, conforme a las observaciones de la DNCP por medio de la nota N° 19090.

f) Publicaciones del llamado en los medios de prensa.

g) Ofertas presentadas por: Vicente Scavone & Cñia C. e I.S.A. y PROFARMA, de Lourdes E. Peralta Rivas.

h) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 25/08/2017.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Vicente Scavone & Cñia C. e I.S.A.	PROFARMA, de Lourdes E. Peralta Rivas.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR LOTES

Oferente	Precio total LOTE 1 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 2 en Gs. IVA incluido
Vicente Scavone & Cñia C. e I.S.A.	No Cotiza	340.681.398
PROFARMA, de Lourdes E. Peralta Rivas.	595.338.050	No Cotiza

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Vicente Scavone & Cñia C. e I.S.A.	PROFARMA, Lourdes Peralta Rivas.
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la Sección VI o presentar documentos que acrediten que el Oferente es Fabricante del producto que oferta	Cumple	Cumple
El Comité de Evaluación deja constancia de lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 849/15, por la cual se procedió a verificar si el oferente se encuentra en los registros tanto de la SINARH y la Función Pública, lo cual mencionamos que las personas involucradas en la firma oferente evaluada no constan en los registros de la SINARH y la Función Pública	Cumple	Cumple
✓ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014/15/16) ✓ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014/15/16). ✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014/15/16)	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple

Requisitos	Vicente Scavone & Cñia C. e I.S.A.	PROFARMA, Lourdes Peralta Rivas.
Copia simple de la cédula tributaria y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la DDJJ de IVA del último mes vencido y/o impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario del mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de productos farmacéuticos y medicinales, por el 50 % del monto ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 50 % del monto ofertado sin importar la cantidad de contratos.	Cumple	Cumple
Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos bienes iguales a lo ofertado	Cumple	Cumple

- **Debido a que la sumatoria de las ofertas más bajas de los dos lotes supera a la disponibilidad presupuestaria, se procederá a disminuir las cantidades licitadas hasta ajustarla hasta el monto disponible, para cuya efecto se ha solicitado a la Secretaría de Salud que realice dicha operación.**

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/17 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"**, conforme al siguiente cuadro:

Lote Nº	Oferente	RUC	Monto total Gs. IVA incluido
LOTE Nº 1: Asistencia a Mujeres en Edad Fértil, Niños y Adultos Mayores con provisión de Medicamentos	PROFARMA, de Lourdes E. Peralta Rivas	2290369-0	571.383.050
LOTE 2: Asistencia a Mujeres en Edad Fértil, Niños y Adultos Mayores con provisión de Medicamentos	Vicente Scavone & Cñia C. e I.S.A.	800014464	340.681.398
MONTO TOTAL ADJUDICADO	GS. IVA INCLUIDO		912.064.448

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación